Asunción, 11 de diciembre de 2013.-

Al Directorio de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.

En Comité de Evaluación de Ofertas designado por Resolución N° 047 de fecha 27 de setiembre de 2013 y conforme al Artículo 26° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; concordantes con el Artículo 56 del Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas" el Comité de Evaluación procedió a verificar las ofertas recibidas en el marco de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 30/2013 "ADQUISICION DE OBSEQUIOS NAVIDEÑOS PARA FUNCIONARIOS", ID N° 251746.-**

Conforme al análisis preliminar elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones según Comunicación Interna UOC/1302/2013 de fecha 11 de diciembre de 2013, se concluye que la oferta presentada por la Firma ***ENLHET DISTRIBUIDORA de Denisse E. Iriarte M., con RUC N° 2614790-4***, en la suma de ***Gs. 237.498.138.- (Guaraníes doscientos treinta y siete millones cuatrocientos noventa y ocho mil ciento treinta y ocho) IVA INCLUIDO, CUMPLE*** con los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ajustándose además a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sus modificaciones y reglamentaciones.

Por lo brevemente señalado, recomendamos al Directorio de la Empresa adjudicar la presente **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 30/2013 "ADQUISICION DE OBSEQUIOS NAVIDEÑOS PARA FUNCIONARIOS", ID N° 251746,** a la empresa mencionada, cuya oferta cumple con todos los requisitos técnicos y legales establecidos por la ESSAP S.A. en el pliego del presente llamado.

Lic. Guillermo Zavala
Gerente Administrativo

Abog. Eduardo González Báez
Asesor Jurídico

Lic. Jhoni Fernando Báez
Gerente Financiero

Ing. Oscar Méndez Bueno
Gerente Técnico

Lic. Carlos Estigarribia
Asesor de la Presidencia

ESSAP S.A.

☐ SINDICO	☐ TEC. y D. INF.	☐ G. COM.
☐ S. GENERAL	☐ AS. SEGURIDAD	☐ G. REG. I.
☐ DIRECTORIO	☐ G. TÉCNICA	☐ G. OPERAC
☐ RRPP	☐ G. ADM.	☐ G. REDES A
☐ AS. de P. y G.	☐ G.F.	☐ AUD. INTERNA
☐ Agua no Cont.	☐ G. Redes Metrop.	☐ AS. JURÍDICA
☐ RRHH	☐ S. PRIVADA	☐ A. PROY. ESP.

OBS.:

essap

GOBIERNO NACIONAL

COMUNICACIÓN INTERNA UOC/1309/2013

A : COMITÉ DE EVALUACIÓN.

DE : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.

REFERENCIA : INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS LCO N°30/2013 **"ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS NAVIDEÑOS PARA FUNCIONARIOS".**

FECHA : 11/12/2013.

Por la presente, me dirijo a Ustedes con el objeto de elevar a su consideración el Informe de Evaluación de las ofertas recibidas en el marco de la **LCO N° 30/2013 "ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS NAVIDEÑOS PARA FUNCIONARIOS".**

Dicho informe es el resultado del análisis de las documentaciones entregadas por los oferentes que se presentaron en el Acto de Apertura de las ofertas, a los efectos de asegurar a la Essap S.A. las mejores condiciones de la contratación, conforme lo establece la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Nuestro Informe es el siguiente:

1. DETALLE DEL LLAMADO

CATEGORÍA DEL BIEN	**280 - SERVICIOS DE CEREMONIAL, GASTRONÓMICO Y FUNERARIOS.**
NÚMERO DEL PAC	**251.746.-**
TOTAL DEL PAC	**240.000.000.-**
LCOP N°209/2013	**145.000.000.-**
PLURIANUALIDAD	**SI.-**
ANTICIPO	**SI (50%).-**
NOMBRE DEL LLAMADO	**LCO N°30/2013 "ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS NAVIDEÑOS PARA FUNCIONARIOS".-**
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	**CONCURSO DE OFERTAS.-**
FORMA DE ADJUDICACIÓN	**POR TOTAL.-**
DURACIÓN DEL CONTRATO	**60 (SESENTA) DÍAS.-**

2. ANTECEDENTES GENERALES

Entre las documentaciones del llamado, se pueden citar las siguientes:

- Comunicación Interna UOC/1118/2013, de fecha 23/10/2013, por la cual la Unidad Operativa de Contrataciones remite a la Gerencia Administrativa, el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al llamado a LCO "ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS NAVIDEÑOS PARA FUNCIONARIOS", para su verificación.
- CI ARH/326/2013, de fecha 28/10/2013, por la cual la Asesoría de Recursos Humanos remite a la Gerencia Administrativa, la cantidad de funcionarios Permanentes y Contratados al 31/12/2013.-
- CI UCA/020/2013, de fecha 28/10/2013, por la cual la Unidad de Compras remite a la Gerencia Administrativa y por su intermedio a la UOC, el resultado de la verificación del PBC para la Adquisición de Obsequios Navideños para los funcionario, señalando de dicha Unidad no tiene observaciones que recomendar, si considerando la cantidad de funcionarios conforme el listado proporcionado por la Asesoría de Recursos Humanos.
- CI UOC/1159/2013, de fecha 01/11/2013, de la UOC a la Gerencia Administrativa, por la cual se solicita especial atención en lo que respecta a la Sección II, y la firma y sello del sector solicitante

Lic. Francisco J. Torres M.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.

del PBC, conforme a lo observado.

- CI AJN°989/2013, de fecha 06/11/2013, de la Asesoría Jurídica a la UOC, por la cual remite el Dictamen correspondiente al PBC par LCO N°30/2013 "ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS NAVIDEÑOS PARA FUNCIONARIOS", en la cual considera que el texto se adecua a las disposiciones normativas que rigen la materia, asimismo, no pone reparo legal alguno, por lo que corresponde proseguir con la realización del presente llamado.
- CI UOC/1180/2013, de fecha 06/11/2013, de la UOC a la PRESIDENCIA, por la cual se remite el PBC correspondiente al llamado LCO N°30/2013 "ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS NAVIDEÑOS PARA FUNCIONARIOS", para solicitar: aprobación del PBC y Autorizar a la UOC para iniciar los trámites del llamado en cuestión ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Resolución N°224/2013, de fecha 13/11/2013, por la cual se aprueba el PBC de la LCO 30/2013 ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS NAVIDEÑOS PARA FUNCIONARIOS, y se autoriza a la UOC a realizar los trámites para su publicación en el portal de Contrataciones Públicas.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°206/2013, de fecha 29/10/2013, por un monto de Gs.145.000.000, para la ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS NAVIDEÑOS PARA FUNCIONARIOS.

3. FIRMAS INVITADAS

- VITAPAN S.R.L.
- GRAFICA MATECO de María Teresa Colombino.
- CONFITERÍA LA NEGRITA de María Anna Escher de Hiebl.
- YSYPO COMERCIAL S.R.L.
- ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.

4. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

El Acto fue realizado el día lunes 2 de diciembre del 2013, estando presentes: Lic. Hugo Díaz Caballero, Lic. José Emilio Candia, Arq. José Luis Rodríguez, Sr. Oscar Escurra Báez por la Unidad Operativa de Contrataciones; Lic. Ronald Grance por Auditoría Interna; CP Diego Villalba por Sindicatura; y el Abog. Enrique Chamorro por Asesoría Jurídica, quienes en forma conjunta, representaron en este acto a la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.

En representación de los oferentes, estuvieron presente: Sra. Sonia Beatriz Coronel por PROVEEDORA YPOA; Sr. Rodrigo Gamarra por "ENLHET DISTRIBUIDORA" DE DENISSE E. IRIARTE M.; Srta. Gloria Diez Pérez A. por VELUTE S.R.L.; Sr. Máximo Jara Aquino por PANADERÍA PANADERÍA "EL HORNERO" DE MÁXIMO JARA; Srta. Patricia Ojeda Rojas por CANASTAS "L&P" DE MARÍA L. SAMANIEGO; Sr. Paul Giarit Pecci por LLP; y la Srta. Leticia Alvarenga por SENSICRED S.A.

5. FIRMAS QUE PRESENTARON SUS OFERTAS

1. PROVEEDORA YPOA DE IDALGO ALVARENGA NÚÑEZ.
2. SENSICRED S.A.
3. PANADERÍA "EL HORNERO" DE MÁXIMO JARA.
4. VELUTTE S.R.L.
5. CANASTAS "L&P" DE MARÍA L. SAMANIEGO.
6. "LA COFIA" PANADERÍA Y CONFITERÍA DE ANA DELIA BENITEZ RUIZ.
7. "ENLHET DISTRIBUIDORA" DE DENISSE E. IRIARTE M.
8. JUMPER S.A.

Al respecto, se dejó la constancia de la devolución de sobre de oferta sin abrir de la firma JUMPER S.A., por presentación fuera del plazo máximo de recepción de sobres de ofertas (09:02hs.), considerando que la hora tope para presentación estaba prevista hasta las 09:00 horas.

Asimismo, se realizaron las siguientes observaciones:

- *La firma CANASTAS "L&P" DE MARÍA L. SAMANIEGO no tiene Póliza de Mantenimiento de la Oferta presentada, ni Garantía Bancaria.*
- *VELUTTE S.R.L., no presenta Poder del Representante o firmante de la oferta, aclarando que en la constancia del SIPE, los Estatutos Sociales se encuentra en estado ACTIVO.*
- *Las firmas PANADERÍA PANADERÍA "EL HORNERO" DE MÁXIMO JARA y SENSICRED S.A.,*

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.

observan que la firma LA COFIA DE ANA DELIA BENITEZ RUIZ presenta constancia de Inscripción en el RUC con inicio de actividades en fecha 03/05/2011. Asimismo, manifiestan que el formulario de Oferta de la firma YPOA no incluyó el inciso "i)", que establece el plazo de vigencia de la oferta presentada. Dicho texto fue incluido en el punto "h)" del Formulario de Ofertas. Además, manifiesta que dicha firma no presentó documentos por provisión de bienes similares del año 2010, pero presenta contratos y certificados por los años 2011 y 2012.

6. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Nº	OFERENTE	MONTO TOTAL EN GUARANIES (IVA INCLUIDO)
1	Proveedora Ypoa	183.152.700
2	Panadería El Hornero	190.314.000
3	Canastas L&P	196.200.000
4	Panadería y Confitería La Cofia	199.241.100
5	Velutte S.R.L.	207.187.200
6	SENSICRED S.A.	215.820.000
7	"ENLHET DISTRIBUIDORA" DE DENISSE E. IRIARTE M.	237.498.138

7. CONSIDERACIONES GENERALES

La Unidad Operativa de Contrataciones procedió a la verificación de las ofertas presentadas en atención a la documentación básica de carácter SUSTANCIAL solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, según se ilustra en el siguiente cuadro:

Nº	Oferentes	Presentación de Documentos sustanciales			
		Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento o de Oferta	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la Oferta	DD JJ Art. 40° Ley 2051/03
1	PROVEEDORA YPOA (*)	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	PANADERÍA "EL HORNERO" DE MÁXIMO JARA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	CANASTAS "L&P" DE MARÍA L. SAMANIEGO (**)	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple
4	PANADERIA Y CONFITERIA LA COFIA DE ANA DELIA BENITEZ RUIZ (***)	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	VELUTE S.R.L. (****)	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple
6	SENSICRED S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7	"ENLHET DISTRIBUIDORA" DE DENISSE E. IRIARTE M.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

(*) **PROVEEDORA YPOA**: conforme la observación realizada en el Acta de Apertura, efectivamente se constató que el Formulario de Oferta no se halla debidamente completado conforme a la Sección VII – Anexos del Pliego de Bases y Condiciones, el cual señala lo siguiente: *Formulario de Oferta: El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la sección VI.*

Asimismo, se resalta que el *Formulario de Ofertas* es un **documento sustancial** y como tal no puede ser realizada ninguna corrección.

Al respecto, se trae a colación el *Decreto Nº 21909/03 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas:* ***Artículo 58º****: ...Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y*

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.

Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: ...3)de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante.-

(**) **CANASTAS "L&P" DE MARÍA L. SAMANIEGO**: al respecto, conforme a la observación señalada en el Acta de Apertura, se pudo constatar que el oferente no presentó Póliza de Mantenimiento de Oferta o Garantía Bancaria, en su lugar presentó el Formulario Nº4 en el cual señala que dicho formulario debe utilizarse exclusivamente cuando se instrumente por Garantía Bancaria.

Al respecto, se trae a colación el *Decreto Nº 21909/03 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*: ***Art.58º Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones***: *...Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: 3. De rectificarse afectaría la competencia en igualdad de condiciones, perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de Garantía de Mantenimiento de Oferta o extensión de esta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados... Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante.*
Art. 61º. Método de evaluación: *(...) 1) Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.-*

(***) **LA COFIA DE ANA DELIA BENITEZ RUIZ**: conforme la observación realizada en el Acta de Apertura, se constató que el oferente modificó el formulario de ofertas en la columna "Presentación" agregando el siguiente texto "*(Canastos conteniendo productos detallados en las especificaciones técnicas)*".

Asimismo, se resalta que el *Formulario de Ofertas* es un **documento sustancial** y como tal no puede ser realizada ninguna corrección, salvo desviaciones o errores formales que no alteren la sustancia de la oferta. Al respecto, se trae a colación lo que establece el **Art. 58º** del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas": *...Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: 3. De rectificarse afectaría la competencia en igualdad de condiciones, perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de Garantía de Mantenimiento de Oferta o extensión de esta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados... Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante.*

Asimismo, conforme a la segunda observación del Acta de Apertura, se constató que la firma LA COFIA DE ANA DELIA BENITEZ RUIZ, efectivamente posee fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) en fecha 03/05/2011, lo cual no cuenta con el mínimo de años para determinar los ratios financieros requeridos en el PBC. Además, se estaría trasgrediendo al derecho de igualdad ante los demás oferentes que sí cuentan con los años de experiencia en el rubro.

(****) **VELUTTE S.R.L.**: en el Acta de Apertura señala la siguiente observación: *...no presenta Poder del Representante o firmante de la oferta, aclarando que en la constancia del SIPE, los Estatutos Sociales se encuentra en estado ACTIVO.* Al respecto, se verificó el SIPE en el cual sí se encuentra el Estatuto Social de la firma. En dicho documento, si bien consigna el nombre de la firmante de la oferta; Sra. Vera Josefina Stepan como socio gerente, en la misma no detalla las atribuciones legales que se le otorga para representar a la firma o para suscribir ofertas, atendiendo que se trata de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, por tanto no puede ser considerado como un documento suficientemente válido que acredite a la Sra. Vera Josefina Stepan como representante legal de la sociedad.

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.

Asimismo, se trae a colación el ***Art.58° Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones***: *...Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: 3. De rectificarse afectaría la competencia en igualdad de condiciones, perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de Garantía de Mantenimiento de Oferta o extensión de esta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente... Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante.* **Artículo 60° Análisis** del Decreto N° 21909/03 "De Contrataciones Públicas", establece lo siguiente: *La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:*

1. *La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;*
2. *El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.*
3. *Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.*

Art. 61°. Método de evaluación: *(...) 1) Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.-*

8. REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIONES NO SUSTANCIALES

Posteriormente, la Unidad Operativa de Contrataciones en atención al ***Art. 59° Disconformidades, errores y omisiones*** del Decreto N°21909/03 que reglamenta la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas" remitió Nota vía fax a las siguientes firmas:

PANADERÍA "EL HORNERO" DE MÁXIMO JARA

- *Presentar Balance General y DDJJ del Impuesto a la Renta correspondiente al Año 2010.*
- *Presentar una muestra del producto ofertado a más tardar en el plazo mencionado, conforme las IAO33 del Pliego de Bases y Condiciones.*

Al respecto el oferente **no cumplió** con la presentación del requerimiento realizado por la Convocante. Sobre este punto se trae a colación el Art. 59° del Decreto 21909/03 "De Contrataciones Públicas", que establece lo siguiente: ... *Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa. ...Si el oferente no presentase lo solicitado por la convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada.*

SENSICRED S.A.

- *Presentar una muestra del producto ofertado a más tardar en el plazo mencionado, conforme las IAO33 del Pliego de Bases y Condiciones.*

Al respecto, el oferente dio cumplimiento al requerimiento de la Convocante.

ENLHET DISTRIBUIDORA DE DENISSE E. IRIART M.

Sección II - Experiencia y Capacidad Técnica:

- *Documento que acredite experiencia en provisión de (canastas o kit de productos), servicios similares a lo solicitado en la presente licitación, llevados a cabo en los últimos 3 años (2010, 2011 y/o 2012) previos a la fecha de presentación de la oferta. Como mínimo en conjunto el monto total de dichas documentaciones deberá equivaler al 30% del monto de la oferta.*
- *Presentar Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo a lo indicado en el Plan de Entregas del Presente Pliego de Bases y Condiciones.*

Al respecto, el Oferente dio cumplimiento satisfactorio a lo requerido.

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.

9. Evaluación de las documentaciones no sustanciales requeridas por el PBC

A) Documentos legales	Oferentes			
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	Ypoa	Enfhel	El Homero	La Cofia
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple (copia simple)

Documentos legales	Oferentes	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	Sensicred S.A.	Velute S.R.L.
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple (sipe)	Cumple (sipe)
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple (sipe)	No Cumple

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. "	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple (sipe)	Cumple (sipe)

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.

Requerimiento	Oferentes					
	Ypoa	Enlhet	El Hornero	La Cofia	Sensicred S.A.	Velute S.R.L.
Documento que acredite experiencia en provisión de (canastas o Kit de productos) servicios similares a lo solicitado en la presente licitación llevados a cabo en los últimos 3 años previos a la fecha de presentación de la oferta. Como mínimo en conjunto el monto total de dichas documentaciones deberá equivaler al 30% del monto de la oferta.	**No cumple (documentación presentada es menor al 30% de la oferta)**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo a lo indicado en el Plan de Entregas del presente Pliego de Bases y Condiciones.	**No Cumple (no presenta)**	Cumple	Cumple	**No Cumple (DDJJ sin firma, sin fecha y sin datos de la LCO)**	Cumple	Cumple

B) Cualquier otro documento adicional requerido.	Ypoa	Enlhet	El Hornero	La Cofia	Sensicred S.A.	Velute S.R.L.
Fotocopia autenticada de Balance General y Cuadro de Resultado, correspondientes a los años 2010, 2011 y 2012.	Cumple	Cumple	**No Cumple (presenta copia simple)**	**No Cumple (no tiene firmas y no corresponde al formato de la SET)**	Cumple (sipe)	Cumple (sipe)
Fotocopias autenticadas de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de los años 2010, 2011 y 2012.	**No Cumple (presentó copia simple)**	Cumple	**No cumple (presenta solo del año 2012)**	**No Cumple (incompleto)**	Cumple (sipe)	Cumple (sipe)

EVALUACIÓN DE LAS MUESTRAS DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS

La Gerencia Administrativa, a través de la Unidad de Compras mediante la Comunicación Interna UC/32/2013 de fecha 05/12/2013, remitió su informe sobre la evaluación de las muestras presentadas por los oferentes, realizando las siguientes observaciones:

Oferente	Observación
Proveedora Ypoa	Cumple todas las ee. tt.

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.

Canastas L&P	No cumple el peso del paquete de la galletita salada. El pan dulce no especifica peso y origen. La lata de atún no cumple el peso requerido en las ee. tt. El budín inglés no especifica peso y origen.
La Cofia	El pan dulce no consigna fecha de vencimiento. No cumple el peso del paquete de la galletita salada. El turrón de maní no cumple el peso requerido en las ee. tt. La lata de atún no cumple el peso requerido en las ee. tt.
VELUTTE S.R.L.	El pan dulce no especifica peso. El budín inglés no especifica peso.
SENSICRED S.A.	El budín inglés no especifica peso y procedencia.
ENLHET DISTRIBUIDORA	Cumple todas las ee. tt.

10. EVALUACIÓN FINANCIERA

Conforme a lo establecido en la SECCION II - Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – 2. Requisitos de Calificación Posterior (IAO36) – **F. Capacidad Financiera:** la Unidad Operativa de Contrataciones procedió al análisis de los Índices de Ratios Económicos, Endeudamiento y Rentabilidad, tomando como determinante la Declaración Jurada de Impuesto a la Renta de los Ejercicios 2010, 2011 y 2012, los cuales se pueden observar en el siguiente cuadro:

"PROVEEDORA YPOA" DE IDALGO ALVARENGA NÚÑEZ					
	AÑOS			Promedio	Ponderac.
-	2010	2011	2012		
AC	131.979.571	146.290.014	240.774.907		
PC	1	5.316.327	15.229.739		
RL	13187967 1,00	27,52	15,81	25,20	Cumple
PT	1.487.054	5.316.327	31.896.405		
AT	151.761.661	146.290.014	256.446.770		
E	0,01	0,04	0,12	0,06	Cumple
U	11.185.484	47.846.187	28.308.461		
C	100.000.000	100.000.000	100.000.000		
R	0,112	0,479	0,28	0,29	Cumple

EL HORNERO					
	AÑOS			PROMEDIO	Ponderac.
-	2010	2011	2012		
AC		222.550.916	612.235.787		
PC		66.077.469	415.461.190		
RL	0,00	3,37	1,47	0	No Cumple
PT		66.077.469	470.966.069		
AT		713.103.184	768.608.063		
E	0,00	0,09	0,61	0	No Cumple
U		250.000.000	250.000.000		
C		23.562.505	12.007.213		
R	0,000	10,610	20,82	0	No Cumple

Observación: el oferente no presentó Balance Gral. y DDJJ de Renta del año 2010, conforme al requerimiento de la Convocante, por lo tanto no se puede determinar el promedio de los ratios financieros de los últimos 3 (tres) años (2010,2011,2012).

SENSICRED S.A.					
	AÑOS			PROMEDIO	Ponderac.
-	2010	2011	2012		
AC	149.629.290	161.706.238	188.130.585		
PC	12.549.705	3.582.404	5.976.186		
RL	11,92	45,14	31,48	29,51	Cumple
PT	12.549.705	3.582.404	5.976.186		
AT	155.644.670	167.042.791	192.763.769		
E	0,08	0,02	0,03	0,04	Cumple
U	22.079.835	19.199.145	23.114.801		
C	80.000.000	80.000.000	80.000.000		
R	0,276	0,240	0,29	0,27	Cumple

ENLHET					
	AÑOS			PROMEDIO	Ponderac.
-	2010	2011	2012		
AC	350.578.759	355.038.621	360.932.738		
PC	284.860.966	51.131.778	53.231.560		
RL	1,23	6,94	6,78	4,98	Cumple
PT	284.860.966	51.131.778	53.231.560		
AT	524.468.759	355.038.621	360.932.738		
E	0,54	0,14	0,15	0,28	Cumple
U	-3.244.791	401.001	3.094.883		
C	381.232.003	270.939.122	270.939.122		
R	-0,009	0,001	0,01	0,00	Cumple

Lic. Francisco J. Torres Vera
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.

VELUTTE S.R.L.					
-	AÑOS			Promedio	Ponderac.
	2010	2011	2012		
AC	830.271.268	1.111.052.093	1.502.833.857		
PC	852.026.258	669.444.714	1.499.407.581		
RL	0,97	1,66	1,00	1,21	Cumple
PT	852.026.258	1.129.444.714	1.499.407.581		
AT	1.269.648.741	1.857.082.446	2.275.776.698		
E	0,67	0,61	0,66	0,65	Cumple
U	135.992.965	121.926.424	171.005.396		
C	160.000.000	320.000.000	160.000.000		
R	0,850	0,381	1,07	0,77	Cumple

LA COFIA					
-	AÑOS			Promedio	Ponderac.
	2010	2011	2012		
AC	0	116.560.557	44.864.866		
PC	0	113.715.979	27.655.751		
RL	0,00	1,03	1,62	0,00	No Cumple
PT	0	187.866.557	27.655.751		
AT	0	187.866.557	127.929.552		
E	0,00	1,00	0,22	0,00	No Cumple
U	0	2.844.578	6.123.223		
C	0	71.306.000	91.306.000		
R	0,000	0,040	0,07	0,00	No Cumple

Observación: el oferente inició sus actividades comerciales a partir 03/05/2011, por lo tanto no se puede determinar el promedio de los ratios financieros de los últimos 3 (tres) años (2010,2011,2012).

a) Ratio de Liquidez (RL), activo corriente/ pasivo corriente; el promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1;
b) Endeudamiento (E); pasivo total / activo total; el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80; y
c) Rentabilidad (R)/ Patrimonio, porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital; el promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo.

11. CUADRO DE LA OFERTA MÁS CONVENIENTE

Oferente	Precio Total en Guaraníes (IVA incluido)
"ENLHET DISTRIBUIDORA" DE DENISSE E. IRIARTE M.	**237.498.138**

12. CONCLUSIÓN

Conforme a las documentaciones presentadas por los oferentes en el marco de la ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº30/2013 "ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS NAVIDEÑOS PARA FUNCIONARIOS"*** y las consideraciones referidas en el presente Informe, esta Unidad Operativa de Contrataciones concluye lo siguiente:

Oferta de Proveedora Ypoa en Gs. 183.152.700

- El Formulario de Oferta no se ajusta al modelo del PBC.
- No presenta la documentación que respalde la experiencia en provisión de bienes similares equivalentes al 30% del monto de la oferta presentada.
- No presenta Declaración Jurada de capacidad de proveer los bienes requeridos.
- Los productos presentados como muestras no se ajustan a las ee. tt. del PBC (pan dulce, galletitas saladas, turrón de maní, dulce de batata y budín inglés).

Oferta de Panadería El Hornero en Gs. 190.314.000

- No presenta Balance General y DDJJ del Impuesto a la Renta correspondiente al Año 2010.
- No presenta una muestra del producto ofertado, conforme a lo requerido en el punto IAO33 del Pliego de Bases y Condiciones.

Ec. Francisco J. Flores V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.

Oferta de Canastas L&P en Gs. 196.200.000

- No presenta Póliza de Mantenimiento de la Oferta presentada (documento sustancial).

Oferta de Panadería y Confitería La Cofia en Gs. 199.241.100

- El Formulario de Oferta no se ajusta al modelo del PBC.
- No presenta firmada la Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo a lo indicado en el Plan de Entregas del presente Pliego de Bases y Condiciones.
- No presenta los Balances Generales de los años 2010, 2011 y 2012 en el formato de la SET.
- Los productos presentados como muestra no se ajustan a las ee. tt. del PBC.

Oferta de Velutte S.R.L. en Gs. 207.187.200

- Falta Poder del firmante de la oferta.
- Los productos presentados como muestras no se ajustan a las ee. tt. del PBC.

Oferta de Sensicred S.A. en Gs. 215.820.000

- Los productos presentados como muestra no se ajustan a las ee. tt. del PBC (budín ingles).

Oferta de "ENLHET DISTRIBUIDORA" DE DENISSE E. IRIARTE M. en Gs. 237.498.138

- Cumple con los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por lo expuesto precedentemente, la oferta presentada por la firma ***ENLHET DISTRIBUIDORA de DENISSE E. IRIARTE M.*** en la suma ***de Gs. 237.498.138 (Guaraníes Doscientos treinta y siete millones cuatrocientos noventa y ocho mil ciento treinta y ocho),*** reúne las condiciones más convenientes para la Essap S.A. al cumplir con todos los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme lo establece el artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Unidad Operativa de Contrataciones eleva el presente informe al Comité de Evaluación para su informe y consideración, trayendo a colación el **Artículo 27°** de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que expresa: "*El Comité de Evaluación bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas*".

Por todo lo expuesto, se sugiere que la presente documentación contenga un Informe Jurídico, con el objeto de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las condiciones legales y especificaciones técnicas exigidas por LA CONVOCANTE de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios.

Atentamente.

Lic. Francisco Torres V.
Asesor de la
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.